



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 260-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al docente ordinario Principal a Dedicación Exclusiva *DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA*, como **DIRECTOR** del **CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD FIIS** para el Semestre Académico 2016-A.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 260-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al docente ordinario Principal a Dedicación Exclusiva *DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA*, como **DIRECTOR** del **CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD FIIS** para el Semestre Académico 2016-A.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Ag. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 260-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** al docente ordinario Principal a Dedicación Exclusiva *DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA*, como **DIRECTOR** del **CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD FIIS** para el Semestre Académico 2016-A.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 260-2016-CF-FIIS

Bellavista, 18 de Mayo del 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2016, referente a la asignación a los docentes de carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; para lo cual es necesario asignar carga no lectiva para el Semestre Académico 2016-A para normalizar y garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la FIIS.

Que, en concordancia con el Art. 187 del Estatuto de la UNAC, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria de fecha del 17 de Mayo del 2016, se aprobó Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2016-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al docente ordinario Principal a Dedicación Exclusiva *DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA*, como **DIRECTOR** del **CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD FIIS** para el Semestre Académico 2016-A.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, Dependencias de la FIIS e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO